



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de junio de 2019.

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2019, emitido por la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2019, la Municipalidad Provincial de Huamanga, decreta declarar el día viernes 21 de junio de 2019, FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS con motivo de conmemorarse los 50 años de la gesta del 69, asimismo la conmemoración a los mártires que defendieron la educación gratuita;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 13415 – Ley de Creación del distrito de San Juan Bautista y el Art. 20° inciso 6), Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2019, la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual decreta declarar **el día viernes 21 de junio de 2019, FERIADO LOCAL NO LABORABLE RECUPERABLE PARA LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS** con motivo de conmemorarse los 50 años de la gesta del 69, asimismo la conmemoración a los mártires que defendieron la educación gratuita.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Programar la recuperación de horas.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Decreto de Alcaldía a todos los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista con las formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y a la Subgerencia de Recursos Humanos la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía a través de la página web institucional (www.munisajuanbautista.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Maria Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA